

ACUERDO DE CONCEJO N°295-2023-CM/MPS

Satipo, 03 de octubre del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 26 días del mes de setiembre del año 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 210-2023-GG/IVPS, de fecha 04 de setiembre del 2023, suscrito por el Ing. Efraín Fernández Sáenz, Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Satipo, remite el Informe de Voladura de Roca para el Anexo San Dionicio, en mérito a la solicitud realizado por el Agente Municipal Félix Quispe Reza;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°18-2023-CM/MPS, de fecha 26 de setiembre del 2023, en la estación de orden del día de despachos (Pedidos de Regidores), se debatió el pedido realizado por el Regidor Jim Terry Rojas Velásquez, quien pide al Concejo Municipal aprobar la Suscripción de CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE SATIPO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SATIPO PARA REALIZAR TRABAJOS DE FRACTURAMIENTO DE ROCA PARA APERTURA DE CARRETERA TRONCAL EN EL ANEXO SAN DIONICIO DEL DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN; por la suma de S/. 24,641.65 (Veinticuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 65/100 soles);

Estando a lo establecido por el Artículo 9° Inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Satipo, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la suscripción de CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE SATIPO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SATIPO PARA REALIZAR TRABAJOS DE FRACTURAMIENTO DE ROCA PARA APERTURA DE CARRETERA TRONCAL EN EL ANEXO SAN DIONICIO DEL DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN; por la suma de S/. 24,641.65 (Veinticuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 65/100 soles), en mérito al pedido realizado por el Regidor Jim Terry Rojas Velásquez, debiendo de contar con los informes técnicos y presupuestales que correspondan para su suscripción.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, al Tte. Crnl. (r) Mg. Cesar Augusto Merea Tello, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, la suscripción del convenio mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la municipalidad provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Crnl.-EP(r)
Mg. CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO
Alcalde